



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.100

12 diciembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 100a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 8 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. CHOUDHURY

(Bangladesh)

- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Segunda Comisión (Partes I a III) [12] (continuación)
- Desarrollo y cooperación económica internacional [79] (continuación)
 - b) Problemas alimentarios: informe de la Segunda Comisión (Parte III)
- Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre: informe de la Segunda Comisión [82]
- La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe de la Segunda Comisión [143]
- Organización de los trabajos

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

TEMAS 12 Y 79 (continuación), 82 Y 143 DEL PROGRAMA

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(partes I a III) (A/41/930 y Add.1 y 2)

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:

b) PROBLEMAS ALIMENTARIOS: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (Parte III)
(A/41/857/Add.2)

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE: INFORME DE LA
SEGUNDA COMISION (A/41/936)

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO: INFORME DE LA SEGUNDA COMISION
(A/41/937)

El Sr. Goudima (República Socialista Soviética de Ucrania), Relator de la
Segunda Comisión, presenta los informes de esa Comisión (A/41/930 y Add.1 y 2;
A/41/857/Add.2; A/41/936 y A/41/937).

Sr. GOUDIMA (República Socialista Soviética de Ucrania), Relator de la
Segunda Comisión (interpretación del ruso): Tengo el honor de presentar los
informes de la Segunda Comisión sobre los temas 12, 79 b), 82 y 143 del programa.

El informe sobre el tema 12 del programa consta de tres partes: la parte I
(A/41/930) contiene la lista de documentos que fueron sometidos a la consideración
de la Comisión en relación con este tema. En la parte II (A/41/930/Add.1), en los
párrafos 45 y 46 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción
de cinco proyectos de resolución y de cinco proyectos de decisión. En la parte III
(A/41/930/Add.2), la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción
de seis proyectos de resolución y de cinco proyectos de decisión.

En cuanto al inciso b) del tema 79 del programa, titulado "Desarrollo y
cooperación económica internacional: problemas alimentarios", el informe de la
Segunda Comisión sobre esta cuestión aparece en el documento A/41/857/Add.2. En el
párrafo 10 de su informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la
adopción de un proyecto de resolución.

El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 82 del programa, titulado "Asistencia Económica Especial y de Socorro en Casos de Desastre", aparece en el documento A/41/936. En los párrafos 46 y 47 del proyecto de resolución X de su informe, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de diez proyectos de resolución y de un proyecto de decisión.

En el párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución X, hay un error técnico en el texto inglés. En ese párrafo, después de las palabras: "including a comprehensive review" en la segunda línea, deben insertarse las palabras "and assessment".

El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 143 del programa, titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo", aparece en el documento A/41/937. La Segunda Comisión, en los párrafos 13 y 14 del informe, recomienda a la Asamblea General la adopción de un proyecto de resolución y de un proyecto de decisión.

En el documento en español, en el párrafo 1 de la parte dispositiva y en el literal c) del párrafo 1 de la parte igualmente dispositiva, se hicieron tres sustituciones de palabras.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se formula ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 66 del reglamento consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Segunda Comisión que esta mañana obran en poder de los Miembros de la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Segunda Comisión han quedado en claro en la Comisión y constan en las actas oficiales correspondientes.

Me permito recordar a los Miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General ha decidido que: "Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas".

Me permito también recordar a los Miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos y serán pronunciadas por las delegaciones desde sus asientos.

Invito ahora a los Miembros a dedicar su atención al informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, relativo al Informe del Consejo Económico y Social (A/41/930 y Add.1 y 2).

En primer lugar, nos ocuparemos de la parte I del informe de la Segunda Comisión (A/41/930).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de esa parte del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión que figuran en los párrafos 45 y 46 de la parte II del informe de la Segunda Comisión (A/41/930/Add.1).

La Segunda Comisión primero recomienda la adopción del proyecto de resolución I relativo a la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo a los países desarrollados. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jamsica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay,

Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, España, Suecia.

Por 125 votos contra 10 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/180).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución II relativo a la asistencia al pueblo palestino. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos,

Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Costa Rica.

Por 142 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 41/181).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula, "Papel de los empresarios nacionales en el desarrollo económico".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución.
¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 41/182).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se denomina: "Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución.
¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 41/183).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora pasamos a considerar el proyecto de resolución V que se refiere al "Informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución 40/173 de la Asamblea General".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesótho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Austria, Canadá, Chile, China, Côte d'Ivoire, Finlandia, Grecia, Israel, Suecia, Turquía, Estados Unidos de América.

Por 117 votos contra 16 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 41/184).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ahora debe considerar los cuatro proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 46 de su informe (A/41/930/Add.1).

El proyecto de decisión I se titula "Protección respecto de los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo,

Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de.

Por 146 votos contra 1 y 1 abstención queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión II, que se refiere al "Fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas para la integración eficaz de la mujer en los programas y actividades de desarrollo económico". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión III trata sobre la "Periodicidad de las reuniones de la Comisión de Empresas Transnacionales". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora debemos considerar el proyecto de decisión IV, que trata sobre los "Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, la Asamblea deberá tomar una decisión sobre los seis proyectos de resolución y los cinco proyectos de decisión contenidos en los párrafos 39 y 40 de la tercera parte del informe de la Segunda Comisión (A/41/930/Add.2).

En el párrafo 39 del informe de la Segunda Comisión, en primer lugar se recomienda la aprobación del proyecto de resolución I, titulado "Lucha contra la plaga de langosta y saltamontes en Africa".

La Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/185).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, la Segunda Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución II que trata sobre la "Inclusión de Kiribati, Mauritania y Tuvalu en la lista de los países menos adelantados".

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 41/186).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Segunda Comisión también recomienda la aprobación del proyecto de resolución III, que trata sobre la "Proclamación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití,

Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 146 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 41/187).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV, se refiere a "Períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1987". La Segunda Comisión recomienda que sea aprobado.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución IV?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 41/188).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Segunda Comisión también recomienda la aprobación del proyecto de resolución V, titulado "Décimo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución V?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 41/189).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente pasamos al proyecto de resolución VI, titulado "Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar". La Segunda Comisión recomienda su aprobación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución VI?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 41/190).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a los cinco proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 40 de su informe, que figura en el documento A/41/930/Add.2.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión I que se refiere a "Países asolados por la desertificación y la sequía en Africa". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión II, que se refiere a "Asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda asoladas por la sequía".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Segunda Comisión, asimismo, recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión III, titulado "Sequía y desertificación en Mauritania". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Seguidamente, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión IV, titulado "Fondo fiduciario Pérez-Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo".

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión IV?

Queda aprobado el proyecto de decisión IV.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, la Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión V, titulado "Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1987-1988". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión V.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra la delegación de los Estados Unidos de América, para explicar su voto después de la votación.

Sr. NORRIS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación agradece la oportunidad de explicar por qué los Estados Unidos, nuevamente, debieron votar en forma negativa sobre la cuestión relacionada con la lista consolidada de productos perjudiciales.

Como lo saben otras delegaciones, los Estados Unidos votaron contra la resolución 1986/72 del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre este tema. Por tanto, no debe sorprender a nadie que también hayamos votado negativamente una decisión de la Asamblea General para refrendar tal resolución del ECOSOC.

Permítaseme explicar nuevamente nuestras preocupaciones acerca de la lista consolidada. Los Estados Unidos consideran que el Secretario General ha realizado una labor encomiable al tratar esta cuestión durante el año pasado. La delegación de autoridad a la Organización Mundial de la Salud y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, acerca de los preparativos de la lista consolidada, ha sido atinada y muy importante. Tales medidas serán muy útiles para evitar la duplicación de esfuerzos y de responsabilidades que fué inherente a la autoridad establecida por anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. En realidad, los Estados Unidos estaban satisfechos con la forma constructiva en que la cuestión fue tratada por la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. En tales condiciones, estábamos dispuestos a oponernos a la producción continua de la lista, aunque votáramos en contra las resoluciones que no la crearon.

Sin embargo, no podemos apoyar la producción por parte del Centro de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales de lo que se llamó una "lista referencia" de datos comerciales, un documento separado que proporciona nombres de marcas, y de productores, y otros datos conexos. Coincidimos con el Secretario General, que concluyó en su informe que la tarea de incluir tal información comercial en la lista

"requeriría niveles de esfuerzos en términos de recopilación de datos y verificaciones que trascienden con mucho las actuales capacidades de las Naciones Unidas, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Organización Mundial de la Salud."

Sin embargo, entonces el Consejo Económico y Social decidió incorporar datos comerciales concretos en el mismo documento de la lista consolidada. La copia de trabajo de la versión de 1986 - que nosotros y otras delegaciones han visto - incluye ahora tanto la lista consolidada como los datos comerciales, en un volumen que es casi demasiado grande para que una persona lo levante. Este voluminoso documento confirma nuestros temores acerca de tal esfuerzo.

El Centro de las Naciones Unidas para las Empresas Transnacionales no dispone de datos comerciales sobre todos los fabricantes de productos incluidos en la lista. Por lo tanto, los datos de que dispone el Centro no pueden dejar de ser discriminatorios contra fabricantes de los países industriales occidentales que mantienen una actitud abierta en cuanto a sus normas comerciales y de información, y se identifican en la lista. Al propio tiempo, sirve para proteger a fabricantes de los países socialistas y en desarrollo que no suministran información libremente acerca de estos aspectos.

Por ejemplo, respecto a un producto químico agrícola como el 2,4-D que aparece en la sección comercial del proyecto de trabajo - y que comienza en la página 434 - existen 47 productores y cerca de 200 nombres de fábrica. Pero aquellos que están familiarizados con el producto saben que ese rubro está lleno de errores.

Las principales empresas químicas como DuPont, Ciba-Geigy y Eli Lilly son incluidas en la lista de fabricantes. Pero se nos dice que ellos no hacen ese producto. La lista de la empresa Dow Chemical muestra nueve nombres de productos. Si bien Dow Chemical elabora el 2,4-D, ya no produce ninguno de los nueve nombres que aparecen allí. Finalmente, los países de los fabricantes del 2,4-D pertenecen fundamentalmente a América del Norte y Europa occidental. Se nos dice que el documento omite empresas que se sabe elaboran el producto en la República Democrática Alemana, Checoslovaquia, Polonia, Hungría, la Unión Soviética, Rumania, China, México y algunos otros países. Sólo este ejemplo puede ilustrar acerca de la preocupación que tenemos en cuanto al carácter engañoso de esta pretendida información comercial.

Además, queremos dejar en claro que ni el Gobierno de los Estados Unidos ni la industria de los Estados Unidos pueden asumir la responsabilidad por la exactitud de los datos que aparecen en la sección comercial del documento en lo relativo a los fabricantes de productos norteamericanos.

Al tiempo que señalamos a la atención estos problemas de la sección comercial del nuevo proyecto de lista, nos parece útil hacer notar que incluso la propia lista consolidada puede ser mal interpretada. En la lista figura un herbicida de uso común, aunque los controles mencionados sobre ese producto no satisfacen en absoluto los criterios. Es más, puede obtenerse un panorama totalmente erróneo de un producto si se tiene en cuenta la nota que aparece en la lista diciendo que uno, dos o tres países han tomado medidas reglamentarias en relación con un producto específico, ya que al mismo tiempo la lista no menciona que otros 10, 20 ó 50 países de hecho han aprobado el uso de ese producto sin limitaciones reglamentarias, o que otros muchos países han puesto a prueba el producto y han llegado a conclusiones contrarias.

La lista, tal como está hoy confeccionada, da una visión unilateral de los productos que en ella se incluyen. Si queremos que sea útil, creemos que se debe dar más importancia a la necesidad de presentar un panorama justo y equilibrado de los productos mencionados.

Nos complace que en la nueva lista se hayan incluido advertencias, especialmente en los párrafos 7 y 12 de la introducción del nuevo proyecto de lista. Confiamos en que la Secretaría tome medidas que trasciendan los simples llamados de atención sobre los problemas de la lista y garantice una lista justa, objetiva y verdaderamente significativa.

En resumen, los Estados Unidos creen que el Secretario General ha hecho una buena tarea en la aplicación de algunas resoluciones muy difíciles aprobadas a lo largo de los últimos años sobre este tema. Pero creemos que el Consejo Económico y Social ha ido demasiado lejos al incorporar información muy engañosa y parcial en el texto de la lista consolidada, especialmente los datos comerciales discriminatorios suministrados por el Centro de las Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales. Por ello, mi delegación votó en contra de una decisión que apoya la acción del Consejo Económico y Social.

Sr. SCHUMANN (República Democrática Alemana) (interpretación del ruso):
Me voy a referir a la resolución relativa a la seguridad económica internacional que ha sido aprobada por 117 votos a favor.

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Checoslovaca. Las delegaciones mencionadas consideran que la resolución que acaba de aprobarse es una importante aportación a la elaboración por las Naciones Unidas de la concepción de la seguridad económica internacional. A nuestro juicio, dicha concepción debe tomar debidamente en cuenta las opiniones y los legítimos intereses de todos los Estados en materia de economía mundial y de relaciones económicas internacionales. Desde luego, en la posición de los diversos países y grupos de países respecto a los problemas económicos internacionales existen contradicciones profundas y complejas. Sin embargo, a nuestro juicio, lo más importante es que, sin cerrar los ojos ante esas contradicciones, busquemos juntos los elementos comunes de los diferentes enfoques de los problemas económicos mundiales, consolidando la confianza en las relaciones económicas internacionales. El hallazgo de ese denominador común sería sin duda de gran ayuda en la cooperación y el desarrollo económicos internacionales.

La concepción de la seguridad económica internacional no elimina ni suplanta las numerosas decisiones útiles aprobadas por las Naciones Unidas, algunas de ellas por consenso, relativas a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Dicha concepción apunta a dar un nuevo impulso a las deliberaciones de los órganos económicos de las Naciones Unidas, habida cuenta de la interdependencia económica, tan marcadamente acrecentada en los últimos años, entre los Estados sea cual sea su sistema socioeconómico y su nivel de desarrollo.

No cabe duda de que la envergadura y la gravedad de los problemas económicos de los países en desarrollo exige que en las actividades económicas de las Naciones Unidas se preste particular atención a sus intereses.

Nuestras delegaciones esperan que la resolución que hoy se ha aprobado lleve a un amplio diálogo con el fin de garantizar que las relaciones económicas internacionales sean estables y predecibles, en beneficio de todos los pueblos y países. Como se ha puesto de manifiesto en el actual período de sesiones, ese es un objetivo que comparten todos los grupos de Estados. Nos parece lamentable que, pese a los esfuerzos de los patrocinadores y de la inmensa mayoría de las delegaciones, haya sido menester someter a votación el proyecto de resolución sobre seguridad económica internacional.

Esperamos que el sentido común y la conciencia de la necesidad objetiva de un diálogo y una cooperación constructivos prevalezcan por encima de las consideraciones a corto plazo o de carácter coyuntural, y que todos los países contribuyan a la preparación del informe del Secretario General sobre la seguridad económica internacional para el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Sería de desear que en la preparación de dicho informe se tomaran en cuenta las ideas expresadas en el debate del actual período de sesiones relativas a la manera de garantizar los intereses económicos de todos los Estados y el desarrollo de la cooperación entre ellos. Sería conveniente analizar los estudios de los problemas de seguridad económica realizados en diversas oportunidades por círculos oficiales, empresariales y científicos de los diversos países. Los temas de la seguridad económica también se tratan en los documentos de organizaciones y foros internacionales, entre ellos en el informe de la Comisión Independiente sobre Cuestiones de Desarrollo Internacional, cuyo Presidente era Willy Brandt, y en el informe de la Comisión Independiente sobre Cuestiones de Desarme y Seguridad, presidido por el ahora difunto Olof Palme.

El informe del Secretario General podría también aprovechar la experiencia acumulada en materia de cooperación económica a niveles global y regional, así como las actividades y las posibilidades existentes en este campo en los mecanismos y foros multilaterales. Por su parte, los países socialistas en cuyo nombre intervengo seguirán coadyuvando constructivamente a que los trabajos de las Naciones Unidas en torno a la concepción de la seguridad económica internacional amplíen y profundicen las posibilidades de una cooperación mutuamente beneficiosa para racionalizar las relaciones económicas internacionales en beneficio de todos los Estados.

Sr. PAYTON (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Al explicar el voto de mi delegación respecto de la resolución "Inclusión de Kiribati, Mauritania y Tuvalu en la lista de los países menos adelantados" que acaba de aprobarse por consenso, tengo el honor de hacer dos declaraciones. La primera de ellas la hago a petición del Gobierno de Kiribati.

Kiribati quiere dar las gracias oficialmente a todas las delegaciones que han apoyado su solicitud de que se le diera el estatuto de país menos adelantado. Al tiempo que dicho estatuto que acaba de otorgarse a Kiribati reconoce sus necesidades particulares, el Gobierno de Kiribati sigue firmemente comprometido a laborar por una mayor autosuficiencia. Este principio es la base del plan de desarrollo nacional de Kiribati para el período 1987 a 1991.

Tengo también el honor de formular la siguiente declaración en nombre del Primer Ministro de Tuvalu.

Tuvalu celebra el apoyo y la asistencia que le han brindado para ingresar en la selecta pero económicamente desafortunada lista de países menos desarrollados dentro del sistema de las Naciones Unidas. Si bien a su Gobierno le place este reconocimiento, seguirá haciendo todo lo posible por mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de Tuvalu con la esperanza de que, con el tiempo, pueda borrarse de esa lista.

Tuvalu es uno de los países más pequeños, aislados y desprovistos de recursos del mundo. Los nueve atolones desperdigados cuentan con una superficie total de 26 kilómetros cuadrados y sus posibilidades de desarrollo son extremadamente limitadas. La reducida base económica impone graves restricciones a sus recursos potenciales y al nivel de ingresos periódicos generados localmente. El aumento de la pesca y el desarrollo de otros recursos marinos abren algunas perspectivas para el futuro pero su explotación es por el momento un tanto problemática.

Desde su independencia en 1978, Tuvalu ha recibido apoyo presupuestario directo del Reino Unido. Sin embargo, ambas partes han reconocido desde hace mucho tiempo que estos subsidios anuales y su imprescindible mecanismo concomitante no es la forma más adecuada de asistencia a un Estado soberano. Por lo tanto, se ha llegado al acuerdo de eliminar paulatinamente este tipo de apoyo. En el ínterin, su Gobierno, con la considerable asistencia de sus principales donantes para el desarrollo - Australia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) -, ha venido procurando determinar otros medios que permitan garantizar la supervivencia de Tuvalu a largo plazo. Después de una amplia investigación se ha acordado que la mejor alternativa es el establecimiento de un Fondo Fiduciario para Tuvalu. El Fondo, establecido por Tuvalu y otros gobiernos interesados, proporcionará al país una fuente constante de ingresos y será gestionado desde el exterior en forma responsable para contribuir a la viabilidad económica a largo plazo del país.

El Gobierno de Tuvalu considerará los ingresos provenientes del Fondo como apoyo presupuestario que permitirá la prestación de servicios gubernamentales y el mantenimiento de la infraestructura del sector público. En modo alguno este ingreso sustituirá los propios esfuerzos de Tuvalu para acrecentar sus ingresos y financiar las actuales actividades de desarrollo de la economía en provecho de todos sus habitantes.

Un grupo, que incluye a representantes del PNUD, Nueva Zelandia y el Reino Unido, ha llegado a la conclusión de que el Fondo deberá ascender a 27 millones de dólares australianos - aproximadamente 17 millones de dólares EE.UU. - para proporcionar apoyo presupuestario a Tuvalu y los ingresos indispensables para gestionar y mantener el Fondo por tiempo indefinido. Los especialistas pronostican que a menos que el Fondo alcance a principios de 1987 la meta fijada el capital requerido aumentará rápidamente hasta unos 20 millones de dólares EE.UU. en 1989.

Tuvalu pide el apoyo financiero de los gobiernos al establecimiento del Fondo Fiduciario, ya que sin él la supervivencia a largo plazo de esa nación diminuta se verá gravemente amenazada. Espero que los países más dotados de recursos puedan contribuir al Fondo en el futuro próximo, proporcionando así apoyo sustantivo a los esfuerzos de Tuvalu por crear recursos que permitan su viabilidad económica a largo plazo.

Sr. OULD CHEIKH EL GAOUTHE (Mauritania) (interpretación del francés): Aprovecho esta importante y oportuna ocasión para dejar constancia de nuestra renovada gratitud y sentido agradecimiento a las delegaciones hermanas y amigas que han tenido a bien patrocinar y apoyar el proyecto de resolución que inscribe a Mauritania en la lista de países menos adelantados. Por ende, les aseguro que Mauritania ha contraído una deuda incommensurable con ellos, y en el futuro estará siempre dispuesta a brindarles todo su apoyo.

Nos sentimos complacidos de observar que todos nuestros patrocinadores financieros apoyaron nuestra inscripción en esa lista, lo que nos augura el apoyo pleno que nos permita aliviar nuestra pesada deuda externa, que ya ha sido objeto de una generosa refinanciación dentro del marco del Grupo Consultivo sobre Mauritania, en su reunión de París.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Así concluye nuestra consideración del tema 12 del programa.

Nos ocuparemos seguidamente del informe de la Segunda Comisión relativo al inciso b) del tema 79 del programa, titulado "Problemas alimentarios", que figura en el documento A/41/857/Add.2.

La Asamblea decidirá ahora sobre la recomendación que figura en el párrafo 10 de ese informe. El proyecto de resolución se titula "Problemas alimentarios y agrícolas". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/191).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su consideración del inciso b) del tema 79 del programa.

La Asamblea examinará seguidamente el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 82 del programa, titulado "Asistencia económica especial y de socorro en casos de desastre", que figura en el documento A/41/936.

En primer lugar, la Asamblea decidirá sobre los 10 proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 46 de ese informe.

El proyecto de resolución I se titula "Programas especiales de asistencia económica". ¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/192).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Asistencia a las Islas Salomón". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 41/193).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución III se titula "Asistencia a El Salvador". ¿Puedo interpretar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 41/194).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IV se titula "Asistencia a Uganda". Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire,

Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 150 votos contra 1, y ninguna abstención queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 41/195).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución V se refiere a la asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución V? Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 41/196).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VI tiene que ver con la asistencia a Mozambique.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 152 votos contra 1, y ninguna abstención queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 41/197).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución VII se refiere a la asistencia económica especial al Chad.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución VII?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 41/198).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución VIII, que tiene que ver con la asistencia especial a los Estados de primera línea.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname,

Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 41/199).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución IX se refiere a la asistencia a Benin, las Comoras, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Madagascar, Nicaragua, la República Centroafricana, Sierra Leona, Vanuatu y Yemen Democrático.

Se ha pedido votación separada para los párrafos quinto, decimoquinto, decimoséptimo y decimoctavo del preámbulo de este proyecto de resolución.

Tiene la palabra el representante del Yemen Democrático para una cuestión de orden.

Sr. AL-ASHTAJ (Yemen Democrático) (interpretación del inglés): Deseo objetar esta solicitud de que los párrafos se voten por separado, porque este es un proyecto de resolución global, que ha sido elaborado por todas las delegaciones y aprobado por consenso en la Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Voy a leer el artículo 89 del reglamento de la Asamblea General:

"Cualquier representante podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción de división se concederá solamente a dos oradores a favor y a dos en contra. Si la moción de

división es aceptada, las partes de la propuesta o de la enmienda que sean aprobadas serán luego sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda son rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad."

¿El representante del Yemen Democrático lo propone oficialmente?

Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (interpretación del inglés): Sí,
Sr. Presidente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Alguien se opone a la moción?

Sr. NORRIS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Nuestra delegación se opone a la propuesta hecha por el representante del Yemen Democrático. Deseamos que se voten por separado los párrafos que usted mencionó Sr. Presidente: el quinto, el decimoquinto, el decimoséptimo y el decimoctavo del preámbulo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pueden intervenir una delegación más a favor y otra delegación más en contra de la moción del representante del Yemen Democrático.

Sr. AL-MASRI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):
Mi delegación apoya la propuesta del representante del Yemen Democrático, en el sentido de que no se voten por separado los párrafos del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Liberia, quien la había solicitado en primer término.

Sr. TUAN (Liberia) (interpretación del inglés): Deseo hacer uso de la palabra para apoyar la moción formulada por el representante del Yemen Democrático a fin de no hacer una votación por separado. Nos llevó horas, días y semanas llegar a esa conclusión. No hay necesidad en este momento de pedir una votación por separado sobre una resolución que tiene un respaldo unánime. Por lo tanto, la moción del Yemen Democrático merece el pleno apoyo de todas las delegaciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Una delegación más puede hablar en contra de la moción. Como no parece haber ninguna pondré a votación la moción.

Tiene la palabra el representante de la Argentina para una cuestión de orden.

Sr. de la TORRE (Argentina): Sr. Presidente: ¿Podría usted definir claramente qué es lo que vamos a votar?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La moción consiste en que no se lleve a cabo una votación por separado sobre los párrafos quinto, decimoquinto, decimoséptimo y decimoctavo del preámbulo del proyecto de resolución IX. La moción en contra de la votación por separado fue presentada por el Yemen Democrático. La Asamblea votará ahora la moción en contra de la votación por separado. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 122 votos contra 1 y 22 abstenciones, queda aprobada la moción para que no se vote por separado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de resolución IX en su totalidad. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio,

México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 152 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 41/200).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución X, que trata de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de desastre.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 41/201).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a pasar al proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 47 de su informe (A/41/936). El proyecto de decisión se titula "Informe del Secretario General sobre socorro internacional a México y sobre asistencia a Bangladesh".

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen hablar para explicar su voto.

Sr. NORRIS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

La abstención del Gobierno de los Estados Unidos en la votación del proyecto de resolución VIII titulado "Asistencia especial a los Estados de la línea del frente", no debe interpretarse como una reacción contra la asistencia a esos Estados. En realidad, los Estados Unidos y los donantes occidentales han participado muy activamente en la asistencia a los mismos países comprendidos en esta resolución. Los Estados Unidos ya han participado en gran medida y se han comprometido a hacerlo en el futuro y, solamente en 1986, proporcionaron aproximadamente 100 millones de dólares en ayuda económica y alimentaria a los Estados de la línea del frente más otros 16 millones de dólares de asistencia a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional.

Nuestra abstención se basa en nuestro convencimiento firme de que en cualquier situación de dificultades económicas extremas como las que prevé esta resolución, no basta ninguna cantidad de ayuda realista para sustraer a los Estados de la línea del frente de los efectos perjudiciales de las medidas económicas tomadas por Sudáfrica o contra ella. La realidad de la intrincada interdependencia que existe entre los Estados del Africa meridional debe enfrentarse directamente. No es realista creer que los Estados de la línea del frente puedan desarrollar, mediante una asistencia en bloque, la capacidad de superar los eventuales efectos perjudiciales de sanciones o contrasanciones, cual es la verdadera intención de esta resolución. En cambio, a nuestro juicio lo que hay que hacer fundamentalmente es buscar un enfoque más práctico y positivo.

El Presidente de los Estados Unidos está decidido a presentar durante el próximo período de sesiones del Congreso de nuestro país un programa general para varios años destinado a promover la reforma económica y el desarrollo en el Africa meridional. Nuestra meta consiste en fomentar una mayor actividad económica entre los Estados de la línea del frente y el Zaire y crear una base sólida para la región del Africa meridional con posterioridad al apartheid, donde puedan florecer la democracia y el respeto de los derechos humanos fundamentales. Creemos que nuestro enfoque puede satisfacer en forma realista una visión distinta del futuro.

Coincidimos en que deben contrarrestarse las consecuencias económicas y políticas del apartheid en la región del Africa meridional, pero con medidas constructivas y positivas, que tengan sentido económico y sean viables, no mediante esfuerzos ingenuos tendientes a aislar las economías de esa zona de las realidades actuales de la región.

Quiero también dar una explicación acerca de la votación del proyecto de resolución IX. Si mi delegación hubiera tenido la oportunidad, habríamos votado en contra de los párrafos quinto, decimoquinto, decimoséptimo y decimoctavo del preámbulo de dicho proyecto.

Sr. PAULSEN (Noruega) (interpretación del inglés): Las delegaciones de Finlandia, Suecia y Noruega votaron complacidas en favor de los importantes proyectos de resolución IV, VI y IX que figuran en el documento A/41/936. Lamentamos que se haya solicitado una votación, puesto que la Segunda Comisión logró aprobar dichos proyectos por consenso; y esperamos sinceramente que lo ocurrido hoy no sienta un precedente para la labor futura de la Asamblea General.

Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Los resultados de las diferentes votaciones sobre algunos proyectos de asistencia a ciertos países y la moción fallida de votar por separado determinados párrafos del proyecto de resolución IX, uno de los cuales estaba dedicado a analizar las pérdidas ocasionadas por los desastres naturales sufridos por mi país, dejan una vez más a los Estados Unidos, que solicitaron esas votaciones por separado, en un profundo y lamentable ridículo.

La posición adoptada por ese país en las diferentes votaciones llevadas a cabo y la ruptura, con ello, del consenso alcanzado en el seno de la Segunda Comisión sobre todos estos proyectos, no es más que el cumplimiento de una amenaza blanda

en forma absurda y prepotente para tratar de opacar el aislamiento total de ese país en otro asunto de la Segunda Comisión que nada tenía que ver con estos proyectos de asistencia.

Hechos ridículos como el que acabamos de presenciar son consecuencia de la desesperación en que actualmente se encuentra Washington, abatido por una profunda crisis de credibilidad, que tiene como una de sus principales causas la ilegalidad, ya no sólo desde el punto de vista del derecho internacional sino también desde el punto de vista de su propia ley interna, de su política de agresión en todos los campos contra Nicaragua.

Detrás del ridículo se esconde igualmente un ensañamiento propio de una perversión infantil. Los Estados Unidos ya no sólo se arrojan el derecho de violar las leyes internacionales, sino que a todas luces tratan de dictar a los organismos internacionales a qué países, en dependencia de sus intereses políticos, imperiales y de corto plazo, debe o no darse asistencia en materia de cooperación económica.

Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (interpretación del inglés): Quiero dar una breve explicación del voto sobre el proyecto de resolución IX, tanto en lo que se refiere a su contenido como en lo que atañe a mi moción de que no se separara la votación.

El proyecto de resolución fue el fruto de muchas semanas de deliberaciones dirigidas por el Vicepresidente de la Comisión, con la participación de muchas delegaciones, incluida, creo, la de los Estados Unidos. Ese proyecto es un hito en cierto sentido porque, por primera vez, la Segunda Comisión pudo elaborar un proyecto de resolución omnibus, que incluye diez proyectos de resolución, preparando así un solo proyecto en lugar de diez, que es lo que usted, Sr. Presidente, pidió a los presidentes de las comisiones que hicieran.

Las negociaciones sobre el proyecto de resolución se celebraron de buena fe y la Segunda Comisión lo aprobó por consenso. En ese momento, la delegación de los Estados Unidos no pidió una votación por separado. Ese fue el entendimiento de todas las delegaciones que participaron en las negociaciones y de las que aprobaron el proyecto de resolución tal como está en la Segunda Comisión.

Mi delegación se sintió muy sorprendida cuando la de los Estados Unidos hizo algo que nunca hubiéramos esperado, es decir, dar marcha atrás respecto

del consenso de la Segunda Comisión por motivos que sólo la delegación de los Estados Unidos conoce. Fue muy sorprendente, porque había un entendimiento y un proyecto de resolución aprobado por consenso en la Segunda Comisión.

Creo que los Estados Unidos quisieron mostrar su posición política sobre tal o cual situación relacionada con tal o cual país, pero no era el lugar adecuado para hacerlo. Mi delegación lamenta que la de los Estados Unidos pidiera una votación por separado, y saluda y encomia a todas las delegaciones que votaron en contra de la propuesta de los Estados Unidos.

Sr. KIBEDI (Uganda) (interpretación del inglés): Como las delegaciones que me han precedido, la mía se siente muy sorprendida por el hecho de que un proyecto de resolución relativo a mi país y el proyecto de resolución ámbus aprobado por consenso en la Segunda Comisión hayan sido objeto de un pedido de votación por separado en sesión plenaria.

Observo que el representante de la delegación que votó en contra del proyecto de resolución relativo a mi país no explicó por qué se tomó esta mañana esa decisión, que contradice la posición adoptada por dicha delegación en la Segunda Comisión.

El proyecto de resolución en que se pide asistencia para Uganda no impone obligación alguna a ningún país o delegación. No ofende a nadie. Simplemente, señala a la atención de la Asamblea General la situación que existe en Uganda.

La mayoría de los países, si no todos, conoce la historia de Uganda de los últimos 20 años, durante los cuales estuvo sometida a una serie de regímenes criminales que no respetaron los derechos humanos. El actual Gobierno, que asumió el poder en enero de 1986, atribuye suma importancia a la cuestión de los derechos humanos. Por lo tanto, resulta sorprendente que haya una delegación que no valore los esfuerzos que está haciendo el Gobierno de Uganda para remediar los males que padece su pueblo.

No existe controversia alguna en relación con el proyecto de resolución IV sobre asistencia a Uganda. En realidad, fue elaborado después de una visita hecha por representantes del Secretario General en virtud de la decisión 40/453 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985.

Como no se ha dado ninguna explicación de por qué habría que haberse votado en contra de esta resolución, sólo puedo llegar a la conclusión de que tal vez se haya tratado de una expresión de insatisfacción por la posición que mi Gobierno ha asumido en asuntos internacionales.

Como he dicho antes, nuestro Gobierno no tiene ni mucho oro ni petróleo en su suelo, pero sí tiene buenos principios y, sin importar lo que cueste, mi Gobierno está decidido a mantenerlos en todos los asuntos de importancia internacional.

Para concluir, deseo expresar nuestro agradecimiento a todos los países y delegaciones que votaron a nuestro favor. Esperamos que en los años por venir habremos de fortalecer nuestras relaciones, ya excelentes, con todos los países del mundo, a excepción de uno o dos.

Sr. SCHUMANN (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Hablo en nombre de las delegaciones de Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en el de mi propia delegación.

Esto se refiere a la explicación de nuestra posición en cuanto a la técnica escogida esta mañana con respecto a la adopción del proyecto de resolución IV, asistencia a Uganda, el proyecto de resolución VI, asistencia a Mozambique, y la actitud de los Estados Unidos con respecto al tratamiento del proyecto de resolución IX.

Como otras delegaciones, las delegaciones en cuyo nombre hablo expresan su profundo pesar de que debido a un cambio en la posición de una sola delegación no haya sido posible continuar con el consenso alcanzado en la Segunda Comisión.

Los proyectos de resolución IV, "Asistencia a Uganda", VI, "Asistencia a Mozambique" y el que los abarca a todos, contenido en la resolución IX, fueron elaborados cuidadosamente y negociados en la Segunda Comisión, habiendo encontrado el consentimiento de todas las delegaciones. Esto halló su reflejo en la aprobación de estos proyectos de resolución por la Segunda Comisión el 28 de noviembre. La continuación del proceso de aprobar estas resoluciones por consenso debe ser tanto más comprensible cuanto que estos proyectos de resolución, como otros, se refieren a asistencia especial a países en desarrollo que la necesitan y que son incluso países menos adelantados.

Sostenemos que esta asistencia, también en el futuro, debe brindarse de conformidad con criterios objetivos y no estar supeditada a posiciones parcializadas. La actitud asumida esta mañana por una delegación plantea la interrogante acerca de la formalidad y credibilidad de todo el proceso de negociación. Cabe esperar que este criterio selectivo, tal como se practicó esta mañana por una delegación, se evite en el futuro en interés de la labor general de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales, y que no sienten en tal sentido un precedente para el futuro.

Sr. RAKOTONAIVO (Madagascar) (interpretación del francés): Al igual que otras delegaciones, la de Madagascar se sintió sorprendida de que se haya solicitado un voto por separado sobre el proyecto de resolución IX que aparece en el documento A/41/936. A este respecto, mi delegación desea asociarse a las observaciones hechas por el representante del Yemen Democrático.

En cuanto al párrafo 17 del preámbulo del proyecto de resolución IX, éste no hace más que tomar nota de las consecuencias negativas de las catástrofes naturales que han afectado a mi país. Mi delegación toma nota de esta actitud asumida por el país responsable del cambio en nuestros procedimientos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido el examen del tema 82 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Segunda Comisión sobre el tema 143 del programa, titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" (A/41/937). La Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 13 del informe de la Segunda Comisión (A/41/937). El proyecto de resolución se refiere al fortalecimiento de la cooperación económica internacional destinada a resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo.

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo? Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/202).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a pasar al proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/41/937).

El proyecto de decisión se titula "La crisis de la deuda externa y el desarrollo y la deuda y los problemas conexos".

La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de ese proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?
Queda aprobado el proyecto de decisión.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Deseo hacer una breve declaración en nombre del Grupo de los 77.

Todos los países en desarrollo, miembros del Grupo de los 77, atribuyen gran importancia a la aprobación por consenso de la resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional destinada a resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo.

Quiero valerme de esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a todos los países desarrollados por su actitud positiva y por los empeños desplegados en pro del consenso respecto de esta resolución.

La resolución sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo constituye un paso importante en la dirección correcta, y expresamos la sincera esperanza de que se tomen medidas para ayudar a resolver el aplastante problema de la deuda de los países en desarrollo.

Los elementos sobre los que se ha llegado a un acuerdo en la resolución tienen suma importancia a este respecto, aunque la lista no es completa ni exhaustiva. Si creemos que habrán de continuar los esfuerzos de la Asamblea General en el tratamiento de la cuestión de la deuda y que debe seguir prevaleciendo el espíritu constructivo de las negociaciones sobre este proyecto de resolución en este período de sesiones de la Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido con la consideración del tema 143 del programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En este momento, quisiera señalar a la atención de las delegaciones que la Asamblea ahora ha concluido el grueso de sus trabajos. La realización de la próxima y última sesión plenaria quedará supeditada a la conclusión de las negociaciones relativas al tema 38 del programa. Personalmente, he participado en estas negociaciones durante el fin de semana y seguiré brindando mi esfuerzo hasta que llegemos a un acuerdo.

Para utilizar eficientemente el tiempo y teniendo presente la conveniencia de las delegaciones, pienso que podemos dejar pendientes los temas que todavía falta considerar para tratarlos en nuestra última reunión, que anunciaremos en el Diario. Por lo tanto, la reunión prevista para esta tarde queda cancelada y volveremos a reunirnos en fecha y hora que se anunciarán en el Diario, tan pronto hayamos concluido las negociaciones en curso sobre el tema 38 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

